



c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Se dará conocimiento en el Perfil de contratante, a través de la página web <https://contratacion.gobex.es>.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO): 27/03/2014.

12. OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de las ofertas, se procederá por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el "Sobre 1: Documentación Administrativa", de lo que se dará conocimiento del resultado en el Perfil de contratante, a través de la página web <https://contratacion.gobex.es>.

Propuesta de adjudicación: Del acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación se dará conocimiento a través del tablón de anuncios y en el Perfil de contratante, a través de la página web <https://contratacion.gobex.es>.

Mérida, a 28 de marzo de 2014. La Gerente Territorial del SEPAD en Badajoz (PD Res. de 29/02/2012, DOE núm.47, de 08/03/2012), M.^a VISITACIÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 17 de marzo de 2014 sobre notificación del procedimiento de reintegro por alcance n.º B-28/14. (2014ED0103)

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Auto de fecha 17 de marzo de 2014, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-28/14, de Entidades Locales (Ayuntamiento de Oliva de la Frontera) Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un presunto alcance habido en los fondos públicos de la Junta de Extremadura por un importe de ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve euros con cincuenta y nueve céntimos (88.829,59 €), en relación al Convenio suscrito el 17 de agosto de 2009 entre el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz) y la Junta de Extremadura.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los au-



tos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de dos mil catorce. El Secretario, JAIME VEGAS TORRES.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014 sobre delegación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2014081219)

Relación de los municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, a través del nuevo Convenio de Recaudación, para la gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

AYUNTAMIENTO DE ACEDERA

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- Recaudación ejecutiva de los tributos y Multas y Sanciones.
- Recaudación ejecutiva por indemnizaciones por daños y perjuicios en Bienes Municipales.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos otros ingresos de derecho público en periodo ejecutivo que a continuación se relacionan:

Tasas:

- Cementerio municipal.
- Expedición de certificaciones catastrales.
- Expedición de certificados e informes urbanísticos.
- Compulsa de documentos.
- Ventanilla única.
- Vertido y depósito de escombros y materiales.
- Licencia de apertura.
- Prestación del servicio de regularización catastral.